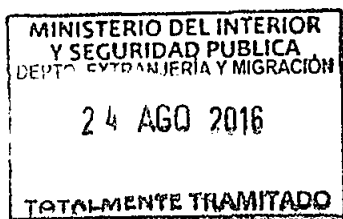


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6727031



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 171128

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Eduardo PEÑA FERNANDEZ RUN: 25.013.047-3
2. Doña Carlota PEÑA LEON RUN: 25.136.713-2
3. Doña Fabiana Cristina LEON ABISSI RUN: 25.136.717-5
4. Doña Derly Lorena ROZO RAMIREZ RUN: 23.799.097-8
5. Don Edward Santiago BUSTOS ROZO RUN: 24.307.584-K
6. Doña Lesly Valeria ROZO RAMIREZ RUN: 24.136.741-K
7. Don Roman DOMINGUEZ JIMENEZ RUN: 24.334.094-2
8. Don Dario Orestes DOMINGUEZ RAMOS RUN: 24.409.425-2
9. Don Manuel ESTEBARANZ CUESTA RUN: 25.011.397-8
10. Don Francisco de Borja MARTINEZ ALBARDONEDO RUN: 24.345.904-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/GDC
[141]10/08/2016